

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 792

VISTO:

El expediente N° 13454-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Srta. Luz Carolina Medina, pre finalista de Talentos Federales por su sobresaliente labor en el ámbito artístico.

Que, debemos destacar que Luz Carolina Medina comenzó su carrera musical a los 4 años; iniciando su camino con mucho esmero, trabajo y dedicación a la música.

Que, a sus 18 años fue pre finalista de “Talentos Federales” un concurso Nacional de canto de la industria artística creado por el famoso empresario Guillermo Marín.

Que, recorrió grandes escenarios, llevando su música a distintos lugares del país, como el teatro Broadway en la provincia de Bs, As, festival del Sulky en la provincia de Tucumán, festival de Cosquin en la Provincia de Córdoba, festival chayero Sanagasteño en nuestra Provincia.

Que, con mucho esfuerzo y trabajo consiguió el reconocimiento de todos sus pares a nivel local y nacional siendo un ejemplo para la Juventud y actualmente deleita con sus canciones en distintos eventos y bares de la ciudad capital.

Que, es importante que los artistas, medios de comunicación, comunidad educativa, profesionales de la salud y comunidad en general reciban este mensaje de reconocimiento.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Srta. Luz Carolina Medina pre finalista de Talentos Federales por su sobresaliente labor en el ámbito artístico.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo Facundo Puy.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente